

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**  
**PROYECTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BLOG/WEB DE**  
**INNOVACIÓN**  
Referencia IO-2017R340067

**TITULO I.- CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN**

**PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto de este pliego es establecer el procedimiento para la adjudicación del "PROYECTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BLOG/WEB DE INNOVACIÓN".

**SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará por la modalidad de **procedimiento abierto** siguiendo el **criterio de adjudicación múltiples criterios (CONCURSO)**.

**TERCERA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.**

Los licitadores deberán presentar el modelo de declaración responsable debidamente cumplimentado

**CUARTA.- PROPOSICIONES.**

1.- La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación del proyecto y de las cláusulas de este Pliego.

2.- En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los demás gastos, impuestos y tasas que pudieran corresponder, excepto el IVA.

3.- Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU.

No se admitirán las ofertas presentadas por correo certificado.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas en la solicitud de la Autoridad Portuaria.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la proposición entregada.

## QUINTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Llevará el título de la licitación: "PROYECTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BLOG/WEB DE INNOVACIÓN" la referencia IO-2017R340067 i seguido del nombre o razón social del licitador.

Contenido:

1. Deberá incorporar:
  - a) Declaración responsable que deberá seguir el modelo del Anexo.
  - b) Proposición técnica: La propuesta técnica tendrá que presentarse en castellano o catalán, excepto aquellos documentos en que se especifique que se pueden presentar en su versión original. Se deberán presentar dos ejemplares: ORIGINAL, exclusivamente en apoyo CD o pendrive y COPIA, exclusivamente en apoyo papel. Deberá indicar:
    - Presentación de la empresa y referencias.
    - Descripción de la capacidad de la empresa para llevar a cabo el servicio, indicando específicamente que partes del mismo se realizaran con personal propio y cuales se subcontrataran a terceros.
    - Explicación detallada sobre cómo se conseguirán los objetivos definidos en cada una de las fases. Específicamente, indicar el calendario de tareas que se realizaran para conseguir los plazos indicados en el Alcance del Servicio.
    - Descripción del método de desarrollo.
    - Descripción de la metodología de trabajo y de coordinación con la APB.
    - Propuesta gráfica del blog/web, que no será vinculante y referencias/ejemplos de 3 desarrollos similares.
    - Ejemplo gráfico de los contenidos: fotografía informada, infografía estática, infografía dinámica, vídeo.

- Detalle de las tecnologías, plugins, plantillas, desarrollos e integraciones que se utilizarán, y justificación de por qué es la mejor solución entre las posibles.
- Ventajas competitivas de la compañía y de la solución propuesta.
- Equipo humano y técnico que estará a disposición del proyecto.
- Proyecto de devolución del servicio tal y como se detalla en el apartado correspondiente "Devolución del servicio".

c) Oferta económica.

Presupuesto detallado en 3 bloques:

1. Creación de marca, conceptualización y diseño del blog/web (incluye la tramitación del alta de la infraestructura)
2. Mantenimiento del blog/web (incluye el mantenimiento de la infraestructura)
3. Tarifas para la creación de contenidos adicionales.

Todas las propuestas, ejemplos y muestras se entenderán que se corresponden con los precios ofertados y servirán para determinar la calidad esperada.

Se aclara que en caso de diferencias entre el pliego de prescripciones técnicas y la oferta ganadora, será la APB quién decidirá que se aplica.

En caso que no se detalle alguno de los puntos solicitados en la oferta, quedará a criterio técnico de la APB su valoración o si el impacto sobre el conjunto del servicio justifican la desestimación de la oferta.

#### **SEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

La apertura de la oferta económica será pública y se realizará en el día, hora y lugar indicado en el anuncio.

En la apertura se procederá a la apertura de los sobres de la documentación tecnoeconómica de las proposiciones admitidas para comprobar que reúnen los documentos exigidos. Acabada la sesión, se levantará acta.

La comprobación que todas las proposiciones reúnen los requisitos exigidos y por lo tanto están admitidas, se realizará con posterioridad y una vez finalizado el acto de apertura de sobres.

A la apertura asistirá el responsable del área competente y dos técnicos de dicha Área, o las personas en quienes deleguen.

#### **SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.**

1.- Una Comisión Técnica elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.

La oferta económicamente más ventajosa será aquella que haya obtenido la mejor puntuación global.

2.- La licitación deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, deberá ser motivada. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, el Presidente de la Mesa de Contratación podrá acordar la ampliación del plazo.

3.- La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que estime pertinentes

4.- La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante el correspondiente pedido. Se considera que los licitadores no adjudicatarios son notificados a través de la publicación de la resolución en la sede electrónica de la APB (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>)

5.- Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que en su día se les entregó.

#### **OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

En el plazo máximo de diez días a contar desde que le sea notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

#### **TITULO II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

##### **NOVENA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la APB.

El adjudicatario prestará toda su colaboración a la A.P.B. para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.

2.- Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la A.P.B. un técnico que reúna los requisitos comprometidos en su

oferta.

3.- En el supuesto de baja del técnico designado inicialmente, el adjudicatario deberá reemplazarlo inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos.

4.- El incumplimiento de lo establecido en esta Condición será causa de extinción de este contrato.

#### **DÉCIMA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos se iniciarán el primer día laborable siguiente al de la fecha del pedido.

#### **DECIMOPRIMERA.- PLAZO.**

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de la fecha del pedido.

#### **DECIMOSEGUNDA.- PRECIO.**

1.- El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.

Ese precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.

2.- El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona

#### **DECIMOTERCERA.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.**

La titularidad de los trabajos y sus posibles desarrollos futuros corresponderá a la A.P.B. y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la A.P.B.

#### **DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información y documentación a que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la A.P.B.

#### **DECIMOQUINTA.- CESIÓN**



El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, salvo que, por razones excepcionales y con las garantías que estime oportunas, lo autorice la A.P.B.

**DECIMOSEXTA.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La APB podrá imponer penalizaciones de hasta 500 euros por cada día de retraso en la entrega del proyecto.

**DECIMOSÉPTIMA.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:**

1.- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición –cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2.- El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación debe hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.

3.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a.- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la APB en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

b.- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.



c.- Informar a la APB de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, Diciembre de 2017

Firma:

Catalina Grimalt

Subdirectora General de Organización y Recursos Internos

## ANEXO AL PLIEGO ADMINISTRATIVO

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS.

D....., con DNI nº ....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº ....., de acuerdo con la escritura de poder..... (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la que representa), a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA la ejecución del contrato al que presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación.....

3º.- (En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5ª.- Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: .....

Firma:.....

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D....., con DNI nº ....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones.....a efectos de contratar con la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, DECLARO, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato al que presento oferta.

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación.....

4º.- Que me encuentro al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5ª.- Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, en el caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA por los daños que ello puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha: .....

Firma:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que usted nos facilite serán incluidos en un fichero titularidad de AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (en adelante, "APB"), y serán tratados única y exclusivamente para dar trámite a la licitación.

De no facilitarse determinados datos de carácter personal o aquellos requeridos por APB, APB no podrá gestionar su solicitud así como tampoco garantiza que la información, los productos/servicios o los requerimientos puedan prestarse, se presten correctamente o se ajusten a sus necesidades o expectativas.

APB le informa de la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, WTC Barcelona, edificio Este, Muelle de Barcelona s/n-08039 Barcelona; mediante correo electrónico dirigido a [sau@portdebarcelona.cat](mailto:sau@portdebarcelona.cat); o bien presentando el escrito al Registro General-SAU o en el Registro Electrónico a través de la Sede electrónica a <https://seu.portdebarcelona.gob.es>.